

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

215**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 297 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gustavo Ángel Núñez Ortega, contra las empresas “Financiera Sagín Casa, Sociedad Limitada”, y “Eurolatín Sagín, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Gustavo Ángel Núñez Ortega, con las empresas “Financiera Sagín Casa, Sociedad Limitada”, y “Eurolatín Sagín, Sociedad Limitada”, condenando a estas a que abonen al trabajador las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Gustavo Ángel Núñez Ortega.

Indemnización: 3.993,15 euros.

Salarios: 7.872,21 euros.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Financiera Sagín Casa, Sociedad Limitada”, y “Eurolatín Sagín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

En Madrid, a 11 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.448/10)